



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 1235/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, a la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2016, por medio de la cual se incorporaba al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo: "DENOMINAR Intendente Ingeniero Jorge Alberto Garramuño al espacio de vía pública que nace en el extremo Este de la rotonda que marca las intersección de la avenida Malvinas Argentinas, avenida Hipólito Yrigoyen y la calle Capitán Armando Mutto, y que con dirección Sur-Norte recorre todo el denominado Paseo de la Costa hasta la interconexión con las avenidas Maipú y Perito Moreno"; y que derogaba la Ordenanza Municipal N° 3298.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 261 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia